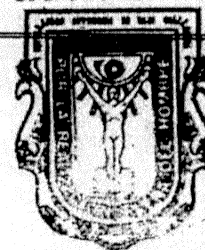


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
R.C.

1. Unidad Académica (Facultad de Ciencias Administrativas
Facultad de Contaduría y Administración
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Facultad de Ingeniería y Negocios, Tecate
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín

2. Programa (s) de estudio: (Técnico, Licenciatura Licenciado Contaduría
(s) _____

3. Vigencia del plan: 2009- 2

4. Nombre de la Unidad de Impuestos Indirectos
Aprendizaje _____

5. Clave
012560

6. HC:2 HL: HT:2 HPC: HCL: HE: CR:6

7. Ciclo Escolar: 2011-1

8. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

9. Carácter de la Unidad de Aprendizaje: Obligatoria x

Optativa _____

10. Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje: Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE B.C.

R E C I B I D O
JAN 06 2011
DEPARTAMENTO DE FORMACION
PROFESIONAL Y VINCULACION
CAMPUS TIJUANA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Continuación)

Programa (s) de estudio: (Técnico, Licenciaturas)

Vigencia del plan: 2009-2

Lic. en Contaduría

Nombre de la Unidad de Aprendizaje: Impuestos Indirectos Clave: 012560

HC: 2

HL:

HT: 2

HPC:

HCL:

HE:

CR:6

Firmas Homologadas

Fecha de elaboración
15 de Octubre de 2010

Formuló:

M.A. Placido Valenciana Moreno

M.C. Leonel Rosiles López

M.A. Sósima Carrillo

M.C. Elsa Lourdes Salazar Ruiz

M.C. Blanca Estela López López

M.A.G. Gilberto Martínez Quintero

M.A.G. Daniel Águila Meza

M.A. María Soledad Plazola Rivera

M.I. Santiago Alejandro Arellano Zepeda

M.C. Sandra Edith Gómez Domínguez

Lic. Gabriela Lisset Rodríguez Ramírez

Lic. Karina García Arellano

M.C. Ramon Galvan Sanchez

M.A. Janette Brito Laredo

M.A. Silvia Hernández Solís

M.C. Seidi Iliana Pérez Chavira

M.C. Rafael Espinoza Torres

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADORIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C.

Vo.Bo. M.A. Ernesto Alonso Pérez Maldonado
Cargo: Subdirector, Mexicali

Vo.. Bo. M.A. José Raúl Robles Cortez
Cargo: Subdirector, Tijuana

Vo.. Bo. M.P. Eva Olivia Martínez Lucero
Cargo: Subdirector, Ensenada

Vo.. Bo. Ing. Samuel Aguilar Lomeli
Cargo: Subdirector, Tecate

Vo.. Bo. Mtra. Lizzette Velasco Aulcy
Cargo: Subdirector, San Quintín

II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Esta unidad de aprendizaje se encuentra dentro de la etapa disciplinaria y se imparte en el Cuarto período de la Carrera de Contaduría, es de naturaleza Obligatoria y no requiere conocimientos previos y pretende promover en los alumnos la capacidad de análisis y aplicación de las disposiciones legales en materia de impuestos federales indirectos así como las contribuciones estatales y municipales vigentes en BC, lo que contribuirá a la formación profesional del licenciado en contaduría en materia fiscal.

III. COMPETENCIAS DEL CURSO

Aplicar las diversas disposiciones fiscales en materia de impuestos indirectos e impuestos locales en una entidad económica, considerando las leyes respectivas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las mismas con honestidad y responsabilidad.

IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Resolución de un caso practico donde determine los impuestos indirectos e identifique los derechos y obligaciones de las entidades económicas

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto al Valor Agregado, mediante la interpretación de las normas legales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido

Duración 30 HORAS

UNIDAD I.- Ley del impuesto al valor agregado

1. Antecedentes

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Mecanismo del I.V.A.
- 1.3. Determinación del IVA acreditable
- 1.4. Clasificación de los actos y actividades

2. Objetivo de la ley

- 2.1. Objetivo de la Ley
- 2.2. Estructura

3. Disposiciones generales del I.V.A.

- 3.1. Objeto
- 3.2. Sujetos
- 3.3. Domicilio

4. I.V.A. en la enajenación

- 4.1. Objeto
- 4.2. Sujeto
- 4.3. Base
- 4.4. Tasa
- 4.5. Exentos
- 4.6. Otras disposiciones

5. I.V.A. en la prestación de servicios

- 5.1. Objeto
- 5.2. Sujeto
- 5.3. Base

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA B.C.

- 5.4. Tasa
- 5.5. Exentos
- 5.6. Otras disposiciones
- 6. I.V.A. en el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes
 - 6.1. Objeto
 - 6.2. Sujeto
 - 6.3. Base
 - 6.4. Tasa
 - 6.5. Exentos
 - 6.6. Otras disposiciones
- 7. I.V.A. en la importación de bienes y servicios
 - 7.1. Objeto
 - 7.2. Sujeto
 - 7.3. Base
 - 7.4. Tasa
 - 7.5. Exentos
 - 7.6. Otras disposiciones
- 8. I.V.A. en la exportación de bienes y servicios
 - 8.1. Objeto
 - 8.2. Sujeto
 - 8.3. Base
 - 8.4. Tasa
 - 8.5. Otras disposiciones
- 9. Declaraciones
- 10. Otras disposiciones de la Ley
 - 10.1 De las obligaciones de los contribuyentes
 - 10.2 De las facultades de las autoridades
 - 10.3 Disposiciones transitorias
 - 10.4. Reglamento de la ley del I.V.A.
 - 10.5. Reglas de carácter general
 - 10.6. Retención del I.V.A.
 - 10.7. Mecanismos de devolución y compensación
- 11. Registro contable

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B. C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, mediante la interpretación de las normas legales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con sentido de responsabilidad y honestidad.

Contenido

Duración 14 HORAS

UNIDAD II.- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

- 2.1. Objetivo de la Ley
- 2.2. Estructura
- 2.3. Disposiciones generales
- 2.4. Declaraciones
- 2.5. Entero del impuesto
- 2.6. Disposiciones reglamentarias
- 2.7. Disposiciones transitorias
- 2.8. Disposiciones de carácter general
- 2.9. Registros contables

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B C

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Aplicar las disposiciones fiscales en materia de Impuestos vigentes en el Estado de Baja California, mediante la interpretación de las normas legales respectivas, para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con sentido de responsabilidad y honestidad.

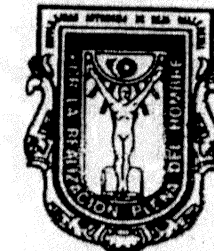
Contenido

Duración 20 HORAS

UNIDAD III.- Impuestos Estatales y Municipales


- 3.1. Aspectos generales de los impuestos estatales y municipales
- 3.2. Análisis del impuesto sobre actividades mercantiles e industriales
- 3.3. Análisis del impuesto sobre hospedaje
- 3.4. Análisis del impuesto sobre productos del trabajo
- 3.5. De los demás impuestos en vigor en el Estado y el Municipio
- 3.6. Registros contables

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B C

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
01	<p>Aplicar las diversas disposiciones fiscales en materia de impuestos indirectos federales y locales a efectos de poder asesorar en forma correcta al ente económico para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <div style="text-align: center;">  <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN TIJUANA B.C.</p> </div>	<p>Caso practico de actividades empresariales de enajenación cuyos actos sean realizados en el centro de país y en la zona fronteriza, a fin de aplicar las diferentes tasas establecidas en ley, incluyendo los actos exentos.</p> <p>Caso practico de prestación de servicios personales independientes y uso o goce temporal de bienes.</p> <p>Caso practico por la importación y exportación de bienes y servicios</p> <p>Caso practico de impuestos estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado Sobre actividades mercantiles e industriales Adicional a la educación media y superior Sobre servicios de hospedaje <p>Caso practico de impuestos municipales</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre transmisión de dominio de inmuebles 	Medios electrónicos.	32 Hrs.

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Lecturas dirigidas
- Solución de casos prácticos
- Se realizarán exposiciones en trabajo individuales o en equipo
- Exámenes por escrito
- Exposiciones de los alumnos
- Trabajos de investigación individuales o por equipo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION

Se deberá incluir la evidencia del desempeño según la competencia

- | | |
|-----------------------------|-----|
| ▪ Exámenes escritos | 60% |
| ▪ Trabajos de investigación | 20% |
| ▪ Trabajo final | 10% |
| ▪ Exposición | 10% |

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION

TERRENA B.C.

IX. BIBLIOGRAFÍA

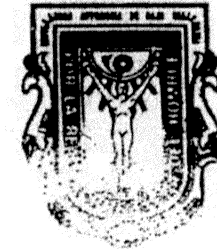
Básica

- a) Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento en vigor.
- b) Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor.
- c) Ley del Impuesto especial sobre producción y servicios y su reglamento, en vigor.
- d) Criterios del S.A.T. en materia I.V.A. e Impuesto especial sobre producción y servicios.
- e) Ley de Hacienda del Estado de Baja California
- f) Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

Complementaria

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Fisco agenda correlacionada y tematizada, Editorial ISEF, del año en curso
- c) Estudio práctico de la Ley del impuesto al valor agregado, Javier Martínez Gutiérrez, Editorial ISEF, año en curso
- d) El IVA acreditable, Javier Martínez Gutiérrez, Editorial ISEF, año en curso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



X. PERFIL DOCENTE

Se requiere Lic. En Contaduría o Lic. En Administración de Empresas, con Maestría en área afín, un mínimo de tres años de experiencia laboral, preferentemente en el área financiera específicamente en la elaboración de proyectos de inversión.

Debe ser **INNOVADOR**: Crear y trabajar con materiales educativos para desarrollar mejor los contenidos de la materia a impartir.

Debe ser **FORMADOR**: Guiar, orientar, aconsejar y enseñar valores con su ejemplo de vida, para transmitirla a sus alumnos y estos sepan responder de una manera asertiva a los problemas que se suscitan en la sociedad.

Debe ser **INFORMADO**: Manejar a la perfección los contenidos de su área y nivel, a la vez conocer las técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje en sus alumnos.

Debe ser **ACTUALIZADO**: Buscar constantemente adquirir más información de la ya conocida para estar al día en la preparación de sus clases, a la vez conoce las últimas técnicas e innovaciones pedagógicas que necesitan nuestros alumnos para el dúo enseñanza aprendizaje.

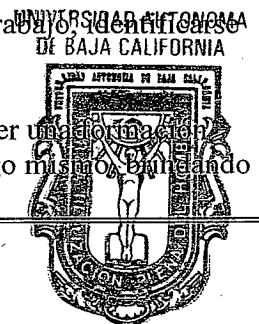
Debe ser **PROACTIVO**: Mostrar iniciativa en la ejecución de su clase, trabajo y de sus funciones como profesor. Ser independiente y autónomo.

Debe ser **RESPETUOSO**: Buen clima institucional, estableciendo relaciones con sus pares y la entidad educativa. Respetar ideas.

Debe ser **ORGANIZADO**: Realizar sus tareas docentes sincronizando tiempos y espacios que no afecten su desempeño laboral. Planificar su sesión de clase con tiempo.

Debe ser **PARTICIPATIVO**: Estar inmerso en las actividades, preguntar, dar ideas, opinar, sentirse parte del equipo de trabajo, identificarse con la institución, mejorar la imagen del colegio.

Debe ser **RESPONSABLE**: Reconocer el trabajo como acción que le ayuda en su desarrollo y realización personal. Poseer una actitud básica para el trabajo, que le permita ser útil. Buscar siempre dar lo mejor de sí mismo, siendo eficiente y exigente consigo mismo, brindando servicios de calidad.



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA B.C